	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 59

ACTA N°02
SESIÓN DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO 2025

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 23 DE 2025

HORA: 5:24 PM hasta 6:56 PM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA 2025

ASISTENCIA:

HONORABLE CONCEJALES DE COMISIÓN:

1. RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. ÉDISON RANGEL GUERRERO
4. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

HONORABLE CONCEJALES PONENTES:


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO.

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.
 - Proyecto de acuerdo 02, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente y Honorable Concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
 - Proyecto de acuerdo 003, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones de Recursos de Balance y otros al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente y honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.
 - Proyecto de acuerdo 004, por medio del cual se adicionan recursos de balance de destinación específica al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente honorable concejal José Jesús Villar Torres.
 - Intervenciones del doctor Germán Yacía Anaya González, Secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, Secretaria Jurídica y de Contratación. Señor doctor Coronel Orlando Quintero Gómez, Secretario de Gobierno. Doctor Víctor Enrique Chaparro Martínez, Subsecretario de Salud.
4. Cuarta Intervención de la Comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 59

DESARROLLO.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA : Muy buenas tardes para toda la ciudadanía Sangileña. Hoy 23 de febrero del 2025, siendo las 5:24 de la tarde, damos inicio a la sesión de comisión tercera o de presupuesto programada para el día de hoy. Doy un saludo muy especial a todo el equipo de trabajo de la Administración Municipal, diferentes secretarios de despacho, Secretaría Jurídica y de Contratación, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Salud y Secretaría de Gobierno, que también vi que está por ahí. De igual manera, saludar a los corporados. Hacer claridad que hoy es una sesión de comisión, por lo cual no es la plenaria, por ende no van a estar muchos de los demás concejales. Señora Secretaria, para que por favor llamemos a lista y le damos el orden del día.

SECRETARIA: Muy buenas tardes, honorables concejales del municipio de San Gil e invitados desde el día de hoy, Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica y de Contratación, Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Salud, y a toda la comunidad que nos sigue a través de los medios de comunicación y redes sociales.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Comisión tercera o de presupuesto. Honorable Concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Presente

SECRETARIA: Honorable Concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Presente, señora secretaria

SECRETARIA: Honorable Concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Presidente, Mauricio Jiménez se encuentra un poco regular de salud. Me pide el favor que lo excusara.


SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el Concejal **JESUS GABRIEL CORTES MADARIAGA:** Presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero. Presidente, contamos con tres honorables concejales de cinco que hacen parte de la Comisión Tercera O de Presupuestos.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias, señora secretaria. Atendiendo una de las solicitudes internas, vamos a iniciar, o pido ante los cabildantes que están acá, que se haga una modificación y empecemos a debatir el proyecto 004, cuya ponencia tiene el honorable concejal Villar, y posteriormente pasaremos con el 002 o con el 003 para ir avanzando en la sesión. Entonces, si quiere, señora secretaria, volvemos a leer el orden del día y lo sometemos a votación. Bueno,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 59

entonces vamos a someter a la modificación. Vamos a pasar en el tercer punto. Ya nos quedaría proyecto de acuerdo 002, 003 y 004. Vamos a iniciar con el proyecto de acuerdo 004 y posteriormente el proyecto de acuerdo 002 y el proyecto de acuerdo 003. Entonces, ¿para qué? Sometamos a votación.

SECRETARIA: Presidente de Comisión de Presupuestos Tercera, se cuenta con la aprobación de tres honorables concejales de cinco. Entonces, el orden del día quedaría de la siguiente forma.

Orden del Día.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.
 - Proyecto de acuerdo 004, por medio del cual se adicionan recursos de balance de destinación específica al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente Honorable Concejal José Jesús Villar Torres.
 - Proyecto de acuerdo 002, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente Honorable Concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
 - Proyecto de acuerdo 003, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones de Recursos de Balance y otros al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud de la Actual Vigencia Fiscal 2025. Ponente Honorable Concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Intervenciones del doctor Germán Yesid Anaya González, secretario de Hacienda. Doctora Diana Patricia Rojas Porras, Secretaria Jurídica y de Contratación. Señor doctor Coronel Orlando Quintero Gómez, Secretario de Gobierno. Doctor Víctor Enrique Chaparro Martínez, Subsecretario de Salud.
4. Cuarta Intervención de la Comunidad.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto, entonces sometemos a votación por los cabildantes este nuevo orden del día.


SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los tres honorables concejales presentes que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto secretaria, entonces sigamos con el orden del día, por favor.

3. SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO.


SECRETARIA: Tercer punto, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo. Proyecto de acuerdo 004, por medio del cual se adicionan recursos del balance de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente Honorable Concejal José Jesús Villar Torres. Intervención de los diferentes secretarios de hacienda, secretario jurídico de contratación, secretario de gobierno y subsecretaría de salud.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria, entonces vamos a dar el uso de la palabra al concejal José Jesús Villar Torres, quien tiene la ponencia de este proyecto de acuerdo 004, por medio del cual se adicionan recursos de balance de destinación específica al presupuesto general de ingresos y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 59

gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Vamos a dar el uso de la palabra posteriormente para que los invitados de la administración municipal y que tengan relación con este proyecto de acuerdo, por favor intervengan y posteriormente daremos debate. Siga honorable concejal.

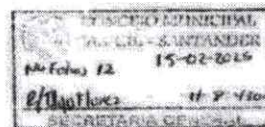
Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias señor presidente. Saludar a todas las personas que nos ven en redes sociales en este momento, a todo el equipo de trabajo de la administración municipal, a Teresita, a la mujer más hermosa de la administración municipal por su forma de ser, nuestra jurídica, no se ponga coloradita de pronto por el reflejo de la camisa de Teresita, pero bueno, a todos los que nos acompañan, a mi coronel Quintero. Señor presidente, este proyecto de acuerdo 004 fue asignado por el señor presidente a Jesús Villa para que le hiciera ponencia. Hoy pienso que hay dos personas que son muy importantes, otras personas que son muy importantes para que nos saquen de cualquier duda que tenga la comisión y esperar contar con ellos en el segundo debate en plenaria, el doctor Germán Yesid, Teresita y a mi coronel por cuestiones de que toca el presupuesto. Es una decisión presupuestar por dos mil novecientos veintitrés millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos con noventa y tres centavos (\$2'923,354,613.93). Y en su exposición de Motivos dice lo siguiente.

	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 004 <i>Feb. 15 - 2025</i>	VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander



En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.


e acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2022, 1106 de 2.006 y 1421 de 2010, artículo 6, Decreto 3461 de 2007, todo Municipio y Departamento deberá crear el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. El recaudo comprende el 5% del valor de los contratos de obras pública con sus adiciones en el Municipio de San Gil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2022, 1106 de 2.006 y 1421 de 2010, artículo 6, Decreto 3461 de 2007, todo Municipio y Departamento deberá crear el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. El recaudo comprende el 5% del valor de los contratos de obras pública con sus adiciones en el Municipio de San Gil.

De igual forma esta creado el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana cuyo recaudo corresponde al 6% de los ingresos de Industria y Comercio del Municipio de San Gil se encuentra contemplado en el Acuerdo Municipal no. 031 de 2.008, estatuto tributario municipal capítulo dos.

Que al cierre de la vigencia 2024, quedaron unos recursos de balance de destinación específica como son los recursos de Seguridad Ciudadana que se utilizan para financiar proyectos y programas que promuevan la vigilancia, seguridad y convivencia ciudadana, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.923.354.613,93) MCTE**.

Como se detalla:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 004 Feb-15-2025	VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 2

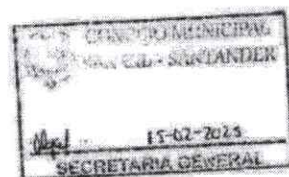
Fondo de Seguridad (FONSET) \$ 2.042.427.627,17
 Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana : \$ 880.926.986,76

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos de Balance de Destinacion Especifica como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
 Alcalde Municipal

Revisó: Diana Patricia Rojas Porras, Secretaria Jurídica y de Contratación *Diana Rojas*
 Projectó: Germán Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda *Germán Anaya*



Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Quiero señor presidente recalcar que este proyecto de acuerdo viene respaldado por todos los anexos que debe tener este proyecto de acuerdo para su aprobación viene los anexos de ingresos y recaudos de balance viene el estado de tesorería, está en estos días nos enviaron a los correos otra información que nos hacía falta está el acta reunión de CONFIS, está con sus cuadros las firmas y está el marco fiscal de mediano plazo, señor presidente lo que quiere decir que este proyecto de acuerdo cumple con todos los requisitos y ahora le pido que antes de hacerle la ponencia le demos la lectura de a la señora secretaria y luego escuchemos al doctor Germán Yesid y al Coronel Quintero y quienes tengan las correspondientes dudas a la secretaria jurídica o al ingeniero de la secretaria de hacienda nos acompaña hoy, señor presidente pienso que estos recursos son muy importantes teniendo en cuenta el tema que hemos venido tocando en todo este tiempo atrás sobre la seguridad del municipio de San Gil, entonces señor presidente quiero dejar la palabra a la señora secretaria y luego a los secretarios que nos acompañan en el día de hoy y que tienen que ver con este proyecto de acuerdo para yo luego hacerle la ponencia positiva o negativa pero ahí se la deja el presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto Honorable concejal entonces señora secretaria vamos a darle lectura al Proyecto como tal.

SECRETARIA: (se continúa con la lectura del documento)



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 004

Feb-15-2025

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 1 de 4

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

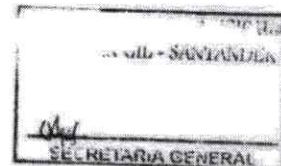
Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.


Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *"Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señaló que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, previó lo siguiente: *"En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos."*



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>004</u>	VERSION: 0.2
	Feb. 15-2025	FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 4

Fondo de Seguridad (FONSET) \$ 2.042.427.627,17
 Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana : \$ 880.926.986,76

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.923.354.613,93) MCTE, como se detalla:

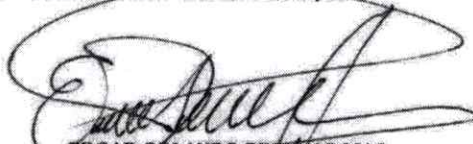
CODIGO	Descripción	Fuente Financiaci3n	Detalle	Total
1	INGRESOS MUNICIPALES. TOTAL			2.923.354.613,93
1.2	Recursos de Capital		2.923.354.613,93	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.923.354.613,93) MCTE como se detalla:

C3digo	Descripci3n	Fuente de Financiaci3n	Detalle	Total
2	GASTOS			2.923.354.613,93
2.3	INVERSI3N		2.923.354.613,93	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanci3n y posterior promulgaci3n en la p3gina web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideraci3n del Honorable Concejo Municipal


EDGAR ORLANDO PINZ3N ROJAS
 Alcalde Municipal de San Gil

Proyector: Germ3n Yesid Anaya Gonz3lez - Secretario de Hacienda
 Revisor: Diana Patricia Rojas Porras - Secretaria Jur3dica y de Contrataci3n
 Elabora: Harold Oswaldo Diaz Villalobos - Profesional Universitario
 Teresa Ardila B. - Contratista - Secretaria de Hacienda



**MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO No. 1
DETALLE PRESUESTO DE INGRESOS RECURSOS BALANCE DESTINACION ESPECIFICA 2025**

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1	Ingresos - Administración Central		2.923.354.613,93
1.2	Recursos de Capital		2.923.354.613,93
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE		2.923.354.613,93
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		2.923.354.613,93
1.2.10.02.04	RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA		2.923.354.613,93
1.2.10.02.04.01	Recursos de Balance-FONSET	RBCE	2.042.427.627,17
1.2.10.02.04.02	Recursos de Balance-Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	RBFS	880.926.986,76

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

PA-004

15-02-2025

SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO NO.02
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA-2025**

Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.923.354.613,93
2	Gastos Administración Central			2.923.354.613,93
2.3	INVERSIÓN			2.923.354.613,93
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			2.923.354.613,93
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y recreativas			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02.009.03	Pilar 3: Por una Administración Eficiente y transparente con participación ciudadana			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02.009.03.45	GOBIERNO TERRITORIAL			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02.009.03.45.4501	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana			2.923.354.613,93
2.3.2.02.02.009.03.45.4501.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	RBCE	2.042.427.627,17	
2.3.2.02.02.009.03.45.4501.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	RBCE	880.926.986,76	

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

PA 004

15-02-2025

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE SAN GIL

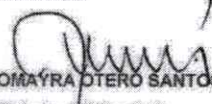
ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE 31 DE 2024

DETALLE	TOTAL - DISPONIBLE	TOTAL DEDUCCIONES	RECURSO DE BALANCE
FONDOS ESPECIALES			
FONDO DE SEGURIDA LEY 418 (FONSEP)	2.140.421.355,40	97.993.728,23	2.042.427.627,17
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.355.930.324,76	475.003.338,00	880.926.986,76
TOTAL	3.496.351.680,16	572.997.066,23	2.923.354.613,93

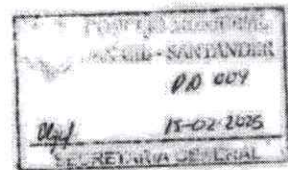



GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda Municipal


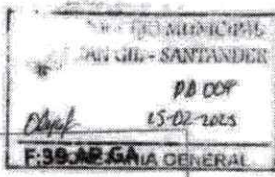
Elaboraron:


OMAYRA OTERO SANTOS
Profesional Universitario


MARTHA PRADA MARTINEZ
Técnico de Secretaría de Hacienda




	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 59

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	
	ACTA DE REUNIONES	
	Versión: 0.2	
		Fecha: 01.04.24

ACTA No 003			
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO DE ADICION RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Febrero 13	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	10:30A.M	12:00 M.

TEMAS TRATADOS		
REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ADICION DE RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA		
<p>En la ciudad de San Gil (Santander), el día trece (13) de Febrero del 2025 siendo las 10:30 A.M, se reúnen en la sala de juntas despacho de la Alcaldía Municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el Doctor EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal; GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS, como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal y como invitados especiales: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS- Secretaria Jurídica y de Contratación.</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Llamado a lista y verificación del quórum 2) Lectura y aprobación del orden del día 3) Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto Adición de Recursos de Balance de Destinacion Especifica 		
DESARROLLO DEL ORDEN DÍA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo) <p>En calidad de miembros del consejo asistieron:</p>		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

En calidad de invitados asistieron

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Jurídica y de Contratación	Secretaria Jurídica y de Contratación

Después del llamado a lista, se establece quórum.

- Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

- Estudio, análisis y aprobación del Proyecto Adición recursos de Balance de Destinación Específica

El Doctor, **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición sobre la adición de recursos de Balance de Destinación Específica

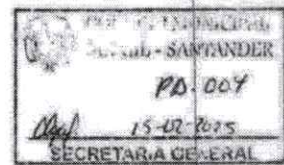
El Secretario de Hacienda, **GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ**, expone: De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la ley 418 de 1.997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1.999, 782 de 2022, 1106 de 2.006 y 1421 de 2010, artículo 6, Decreto 3461 de 2007, todo Municipio y Departamento deberá crear el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. El recaudo comprende el 5% del valor de los contratos de obras pública con sus adiciones en el Municipio de San Gil


De igual forma esta creado el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana cuyo recaudo corresponde al 6% de los ingresos de Industria y Comercio del Municipio de San Gil se encuentra contemplado en el Acuerdo Municipal no. 031 de 2.008, estatuto tributario municipal capítulo dos


Que al cierre de la vigencia 2024, quedaron unos recursos de balance de destinación específica como son los recursos de Seguridad Ciudadana que se utilizan para financiar proyectos y programas que promuevan la vigilancia, seguridad y convivencia ciudadana, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.923.354.613,93) MCTE

Como se detalla:

Fondo de Seguridad (FONSET)	\$ 2.042.427.627,17
Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana :	\$ 880.926.986,76



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 59

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

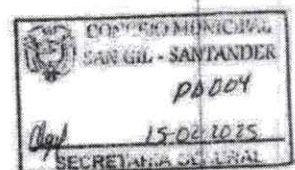
una vez expuesto el proyecto Adición Recursos de Balance de Destinacion Especifica por el Secretario de Hacienda, German Yesid Anaya González, es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS- para radicar ante el Concejo Municipal de San Gil, el Proyecto Adición de Recursos de Balance de Destinacion Especifica, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.923.354.613,93) MCT

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 m.

En constancia firman los asistentes a los trece(13) días del mes de Febrero de 2025.


ACTA NO.003	
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Jurídica y de Contratación(Invitada)	



Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co




 <p>ALCALDÍA DE SAN GIL F:28.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24</p>		<p>Fecha: 13/02/2025 Hora: 10:30:am</p>	
<p>CONTROL DE ASISTENCIA</p>			
<p>Lugar: Alcaldía - Sala de Juntas Calle 12 No. 9-51 San Gil.</p>			
<p>Objetivo: Reunión del Comité CONFIS ADICION DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA</p>			
<p>Temas Tratados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto para presentar al Concejo Municipal de San Gil Adición de Recursos de Balance de Destinación Especifica</p>			
ASISTENTES	ENTIDAD - DEPENDENCIA O COMUNIDAD	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Diana Rojas Torres	S-14 de C.	Diana Rojas	judicial@sanGil.gov.co
Germán Yesid Anaya	Sec Hacienda	[Firma]	german.yesid@sanGil.gov.co
Edwin Abona Cortés	Sec Hacienda	[Firma]	abonac@sanGil.gov.co
Harold Díaz	ALCALDE	[Firma]	harold.diaz@sanGil.gov.co
Edwin D. TIRON BOZA	ALCALDE	[Firma]	edwin.d.tironboza@sanGil.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER
PA 001
13-02-2025
IA GENERAL

Autorización para el tratamiento de sus datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora Secretaria entonces vamos a dar el uso de la palabra a los representantes de la administración municipal para que hagan su intervención basada en el informe que da el ponente entonces damos el uso de la palabra al doctor Germán Yesid Anaya secretario de hacienda del municipio.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA:** Buenas tardes Honorable Concejo, compañeros de la administración, agradecerle a la honorable concejal Jesús Villar que nos hace de muy buena manera, de buena forma la ponencia y como él mismo lo menciona, cuenta con todos los documentos que nos fueron solicitados de la misma


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 59

manera, una explicación un poco corta pues tenemos unos recursos provenientes del año fiscal inmediatamente anterior, que deben ser adicionados para poderlos disponer en este periodo, se enfatiza dos rubros que son de ambos de seguridad con destinación específica el cual como su mismo nombre está en todo el proyecto de acuerdo sólo debe ser utilizado para este fin y quedó atento a cualquier pregunta, alguna inquietud con mucho gusto gracias.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctor Yesid secretaria jurídica, secretaria de gobierno, siga coronel.

Intervención del Coronel **ORLANDO QUINTERO GÓMEZ:** Muy buenas tardes honorables concejales, buenas tardes compañeros de equipo, yo quise hacer simplemente unas ayudas para justificar la importancia que tienen estos recursos para el fondo de seguridad ciudadana y para el FONSET nosotros ya hicimos una reunión el primer comité el comité lo hicimos pero recibimos los proyectos que tiene la policía y el ejército, pero lógicamente no se pudieron aprobar porque aún no falta la aprobación de ustedes honorable concejo, me permito indicar lo siguiente estos son los proyectos pendientes por aprobar en FONSET, bueno la policía nacional nos pide para este año con base en los recursos, que habían tengan ustedes a probarnos un suministro de combustible por 65 millones 394 mil 684 pesos (\$65.394.684), igualmente nos pasan otro proyecto del mantenimiento de la estación de policía de aquí de San Gil, que tiene un costo de 498 millones 266 mil 884 con 37 (\$498.266.884,37), nuevamente igual que el año pasado nos piden el suministro de alimentación al personal que nos llega aquí agregado a la distal al municipio por 76 millones 900 mil pesos (\$76.900.000) el año pasado fue de 80 millones de pesos (\$80.000.000) y un mantenimiento de vehículos policiales por 150 mil 855 perdón 150 millones 855 mil pesos (\$150.855.000), el batallón de Artillería número 5 capitán José Antonio Galán nos presenta un proyecto para la compra de combustible por 60 millones de pesos (\$60.000.000), a ellos el año pasado se les apoyó por 40 más 20 de adicional para un total de 60 estos proyectos suman 851 millones 416 mil 568 pesos con 37 centavos (\$851.416.586,37), adicional a estos proyectos que son 2025 vienen de atrás los siguientes proyectos que es la compra del camión por 310 millones de pesos que se nos declaró desierta la contratación, la fiscalía que ha aprobado también en el mes de noviembre, octubre perdón el proyecto de salva escaleras por 62 millones 451 mil 200 pesos (\$62.451.200), este proyecto y es para la gente que tenga algún tipo de discapacidad y no pueda ascender por las escaleras lo hará por el salva escaleras, también la fiscalía nos pasa un proyecto por 192 millones 308 mil 60 pesos (192.308.000,60) que también fue aprobado el año pasado en el mes de octubre y hay un proyecto que viene de las cámaras que ustedes muy bien lo conocen por mil 343 millones 652 mil 224 pesos (\$1.343.652.224), para un total de mil 908 millones 411 mil 484 pesos (\$1.908.411.484) este valor reitero viene del año 2024, esto nos daría un total de dos mil setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil cero cincuenta y dos pesos (\$2.759.828.052). Pues yo quise traer estas ayudas para que ustedes estén enterados de que estos proyectos, si tenemos los dineros, se les aprueba a cada una de las fuerzas, estaríamos trabajando durante todo este año para hacer la ejecución de estos recursos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias, Coronel Quintero. Tiene el uso de la palabra nuevamente el concejal ponente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 16 de 59

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Gracias señor presidente. Rápidamente para el secretario de Hacienda o para el coronel, cualquiera de los dos. Con estos recursos que vamos a adicionar hoy y con los que tenían, ¿cuánto suma el total que tienen de recursos para este periodo 2025. Y si, no sé si le entendí mal o usted explicó, coronel que, con estos recursos, lo que usted nos acaba de exponer, se cubre el tema de gasolina, por ejemplo, para la policía todo el año, para el ejército todo el año o qué periodicidad tiene esos recursos.


Intervención del Coronel **ORLANDO QUINTERO GÓMEZ**: Bueno, nosotros trabajamos, es con base en los proyectos que nos pasa la policía, el ejército y la fiscalía. Independientemente de lo que ellos necesiten, pues ellos le dan, digamos, una prioridad a cada uno de sus proyectos. Es así como la policía, veo que le dio una, digamos, una connotación al mantenimiento de la estación de policía, casi por 500 millones de pesos. Lógicamente, que estos proyectos aún no han sido aprobados. ¿Quién los aprueba? Está entre la fiscalía, el ejército, la policía, la misma administración municipal. Entonces, ellos tienen que tener por lo menos, la mayoría de votos para poder ser aprobados estos recursos. Y también algo que no nos habían pedido, de 150 millones, 855 mil, para el mantenimiento de los vehículos. Lo que usted expuso en la anterior sesión conmigo, concejal Chucho, yo les decía a ellos, pídamme motos, pídamme otra camioneta. Entonces ellos me dicen no, pues preferimos mejor hacer el mantenimiento a lo que tenemos y darle también como un plan de moral y bienestar a los policiales arreglando las instalaciones. Reitero, no han sido aprobados los proyectos. Es una vez tengamos los dineros.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias Coronel.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Lo del total. Y antes de que me den el total, Coronel, vea que empiezan a, poco a poco, darle la razón a uno. Es, por ejemplo, esa información de lo de las motos y los carros, salió de la misma policía. Porque uno tiene toda la vida trabajando aquí en San Gil en Seguridad, pues uno tiene mucha amistad allá con el personal de allá y ellos son los que mismos le dan la información. Gente de ahí mismo, del comando, dicen hermano, mire, ahí están las motos, pero no funcionan, allá arrumadas. Entonces, la misma. Entonces, vea que, por lo menos, es una buena opción de que, si no se compran, por lo menos les hagan mantenimiento y las pongan a funcionar. Y lo otro, mi Coronel, no echen saco roto lo de los drones, hermano. Uno, dos o tres drones buenos, buenos. Yo creo que usted ve noticias a nivel nacional y ven cómo hoy en día, por ejemplo, en el programa del séptimo día, en los programas del séptimo día, los domingos ve uno cómo hacen esos seguimientos y las investigaciones con estos equipos de tecnología. Y realmente le ayuda mucho a la policía, teniendo en cuenta, primero que no tienen el suficiente pie de fuerza y segundo, la misma situación topográfica del municipio.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Siga doctor Yesid.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA**: Bueno referente a la pregunta de cuántos son los recursos en total del que quedarían para el año 2025, tenemos una proyección de 350 millones de recaudo para este año, más los 2.923 estaríamos en 3.270 aproximadamente, dependiendo del recaudo que vayamos teniendo, 324 millones más los 2.923. Va a gradual, depende cómo vaya el recaudo, lo vamos adicionando.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 59

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctor. Vamos a hacer un corte, vamos a dar el uso de la palabra para hacer el llamado a lista al concejal Edison Rangel, también que hace parte de la Comisión de Presupuestos.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias presidente. Muy buenas tardes a todos, buenas tardes a sus secretarios que nos acompañan, a su equipo de trabajo, al señor ponente, al concejal Jesús Villar y a todos los presentes, Gracias.


PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal. También queremos mencionar que está la honorable concejal Mónica Diana Hernández, que está asistente en este momento, así no haga parte de la comisión, pero tiene una ponencia de un proyecto de acuerdo más adelante. Y de igual manera el concejal Andrés Durán Noratto también tendrá su ponencia más adelante. Continúe, honorable concejal Villar.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Señor presidente, ya habiendo escuchado a la administración municipal y volviendo a ratificar que este proyecto de acuerdo, primero es un proyecto de acuerdo muy importante porque tiene que ver con los recursos y el poder financiar el tema de la seguridad de nuestro municipio de San Gil, que ha sido tan trajinado este año y que todos los presentes y la comunidad que nos sigue en redes sociales sabe de esta situación.

Segundo, presidente, que cuenta con todos los soportes de ley, todos los soportes que nosotros necesitamos para aprobar un proyecto de acuerdo. Como veo que cuenta con todo. Señor presidente, yo le doy ponencia positiva para que sumerced lo someta en comisión y pueda pasar a segundo debate y contar desde ya, pedirle el favor a quienes nos acompañan hoy, al coronel que nos traiga de esa exposición que hizo el día de hoy para ese segundo debate, si pasa aquí en comisión con el objetivo de que podamos contar con los 13 votos en el segundo debate, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias. Antes de someter a debate, me gustaría dar el uso de la palabra a alguno de los concejales de comisión, si desean hacer alguna intervención correspondiente. Tiene el uso de la palabra el concejal Edison Rangel.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente, muchas gracias. Pido excusas por llegar un momento tarde, venía en carretera, pero venía escuchando la sesión y escuché la exposición del coronel y del secretario de Hacienda, igual que la ponencia, como la lectura del proyecto. Yo considero que el proyecto, pues si bien es cierto, es un proyecto de trámite, es un proyecto importante para dar como esas herramientas a la administración municipal y pues eso es una motivación para que ustedes también como administración, pues coloquemos todos los esfuerzos necesarios para que cambiemos esa imagen que venían hablando de la administración. Hoy se ha dado cuenta que el municipio y ustedes como administración han venido haciendo un trabajo espectacular, los resultados se han visto y creo que esto es darle precisamente la herramienta para que la administración municipal tenga los recursos y pueda seguir trabajando en pro de la seguridad de los Sangileños. Desde ya puedo manifestar el apoyo de este proyecto al equipo de trabajo de la administración y considero que en la plenaria pues tendremos más espacio para poder ir al detalle del proyecto. Confiando en esa importante ponencia, señor concejal Jesús Villar, considero que el proyecto cumple con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 18 de 59

la unidad de materia y cumple con todos los requisitos para ser votado en esta comisión. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias, concejal Rangel. De mi parte también voy a dar mi voto positivo a este proyecto de acuerdo. Esperamos que los recursos que son bastante importantes, según lo que nos manifiestan acá desde la administración municipal, para este año pues puedan ser ejecutados de la debida manera.

Entonces, señora secretaria, vamos a someter a votación este proyecto de acuerdo 004 de 2025, cuyo ponente es el concejal Jesús Villar, quien ya hizo su ponencia positiva. Entonces, someto ante la comisión de presupuesto el proyecto de acuerdo 004 de 2025, en el cual, por medio del cual, se adicionan recursos de balance de destinación específica al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, para que sea aprobado en primer debate.


SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión primera, perdón, de la comisión tercera de presupuesto del proyecto de acuerdo 004.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Con cuatro votos a favor, entonces, se va a plenaria este proyecto de acuerdo 004 de 2025, para que los funcionarios de la administración municipal pues puedan ampliar un poco más cuando se venga a la plenaria en el transcurso de esta semana. Tiene la palabra el concejal Villar. Sí, aprobado en primer debate en comisión de presupuesto. Ah, bueno, vamos a someter entonces para que vaya a segundo debate o a comisión de plenaria este proyecto de acuerdo 004 de 2025.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera o de presupuesto.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria, entonces damos el agradecimiento.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Presidente permítame, antes de seguir, permítame, quiero leer aquí en redes sociales, hay un comentario, permítame que esto nos ayuda a dar claridad a lo que Jesús Villar ha venido dando o pidiendo aquí durante hace mucho tiempo. Es el señor Carlos A Duarte Garnica, aparece con foto y todo, lo que quiere decir que no son de los perfiles falsos que tienen por ahí. Dice lo siguiente, San Gil necesita vigilancia de última tecnología, la seguridad es primordial en propios y visitantes, sistemas como drones, que pueden perfectamente manipularse a distancia, ayudaría con esto. Cabe resaltar que no serían drones convencionales para que puedan realizar vuelos nocturnos. La verdad que le agradezco a ese seguidor de redes sociales del concejo que da ese conocimiento. Hay varios, hay varios comentarios, pero ese creo que me pareció importante leerlo, porque sustenta lo que hemos venido pidiendo aquí desde el municipio de San Gil. Ahí hay varios comentarios. El señor Diego Duarte. Señor alcalde y secretario de gobierno, están gestionando más seguridad para la ciudad, Claro que sí, con los recursos de los Sangileños que pagamos impuestos acá en el municipio. Gracias señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 59

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias, concejal Villar. Ya para terminar, le vamos a dar el uso de la palabra al coronel Quintero, secretario de gobierno.


Intervención del Coronel **ORLANDO QUINTERO GÓMEZ:** Como lo dije en mi exposición, lógicamente uno se basa en lo que pasa, en los proyectos que pasa la policía. Entonces, en este caso a mí se me gustaría que se hiciera también una invitación a la policía para que escuchara estas, digamos, estas observaciones y todo, para que ellos tengan en cuenta estas observaciones, sobre todo de la ciudadanía. Y es potestativo del comandante de estación de policía, del capitán. Entonces, yo creo que sí lo va a escuchar. Muy amables.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias, coronel Quintero. Entonces, señora secretaria, para que, en la comisión de plenaria, en el segundo debate de este proyecto de acuerdo, se pueda invitar a todas las entidades de seguridad, policía, ejército, fiscalía y demás. Continuamos con el orden del día, señora secretaria.

SECRETARIA: Continuamos con el tercer punto, la socialización y primer debate del proyecto acuerdo 02, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Oponente y honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria. Entonces, vamos a dar el uso de la palabra a la honorable concejala Mónica Diana Hernández Vargas, quien es la ponente de este proyecto de acuerdo 002 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, para que haga su presentación y posteriormente escucharemos a la administración.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Bueno, muy buenas tardes para todas las personas que nos están siguiendo a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados integrantes de la comisión de presupuesto, al compañero concejal ponente del proyecto que me sigue, a los funcionarios de la administración municipal y al equipo de trabajo del concejo municipal. Bueno, me ha correspondido la ponencia del proyecto número 002, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. En esta comisión nos acompañan los concejales Edison Rangel, Rafael Norberto Acosta Wandurraga, Mauricio Jiménez Jiménez, José Jesús Villar y el concejal Gabriel Cortés Madariaga. Ellos son quienes conforman la comisión tercera o de presupuesto. Entonces, el señor presidente del concejo municipal, el concejal Randy Sahydd Muñoz, me designó la ponencia de este proyecto y por lo tanto, dando cumplimiento a la ley y al reglamento del concejo municipal, me permito poner a su consideración la ponencia en primer debate así. Bueno, el señor alcalde municipal, el médico Edgar Orlando Pinzón, radicó el pasado 14 de febrero de 2025 en la Secretaría del Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo número 002 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, exponiendo en sus motivos fundamentos constitucionales, legales, normativos correspondientes al objeto mismo del proyecto. Entre esos, ellos colocaron de argumento la constitución política nacional,

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 002 <i>Febrero 14 de 2025</i>	VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

Agua Potable y Saneamiento Básico	2.708.381.871,00
Libre Destinación	1.790.276.793,00
Libre Inversión	1.878.938.119,00
Deporte	197.782.960,00
Cultura	148.337.220,00
Alimentación Escolar	153.733.865,00

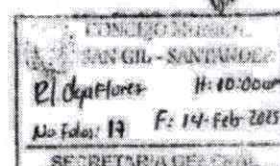
Que por medio del Documento SGP No.095 del 24 de diciembre de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, así:


Agua potable y saneamiento básico	208.530.852,00
Propósito general (Libre inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	314.967.815,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	12.260.848,00

Que por medio del Documento SGP-099 del 11 de febrero 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de la once(11) doceavas vigencia 2025, así:

Agua potable y saneamiento básico	2.965.009.179,00
Propósito general (Libre inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	4.716.396.100,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	188.576.287,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.026 de 2024 para ejecutar en la vigencia 2025 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 002	VERSION: 0.2
	<i>Febrero 14 de 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 2

Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.528.290.253,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas en el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PPTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.008.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.798,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	165.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTAC ION ESCOLAR	153.733.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
TOTAL					1.528.290.253

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2025 los recursos del sistema general de participaciones como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,



EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal



Revisó: Diana Patricia Rojas Porras, Secretaria Jurídica y de Contratación
 Proyecto: Germán Yesid Anaya González, Secretario de Hacienda

Alcaldía de
SAN GIL**ALCALDIA DE SAN GIL****PROYECTO DE ACUERDO N°** 002
*Febrero 14 de 2025***F:61AP.GC****VERSION: 0.2****FECHA: 19.12.24****Página: 1 de 4****POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025**

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.


Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *"Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señaló que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, previó lo siguiente: *"En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos."*



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 002	VERSION: 0.2
	<i>Febrero 14 de 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 4

Que el numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, estableció lo siguiente: "(...) Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, estableció que durante la ejecución del presupuesto general se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, previó lo siguiente: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión."

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

Agua Potable y Saneamiento Básico	2.708.381.871,00
Libre Destinación	1.790.276.793,00
Libre Inversión	1.878.938.119,00
Deporte	197.782.960,00
Cultura	148.337.220,00
Alimentación Escolar	153.733.865,00


Que por medio del Documento SGP No.095 del 24 de diciembre de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, así:

Agua potable y saneamiento básico	208.530.852,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	314.967.815,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	12.260.848,00

Que por medio del Documento SGP-099 del 11 de febrero 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2025, así:





 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 002 <i>14 Febrero 2025</i>	F:61.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 4

Agua potable y saneamiento básico	2.965.009.179,00
Propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación)	4.716.396.100,00
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	188.576.287,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.026 de 2024 para ejecutar en la vigencia 2025 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.528.290.253,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PPTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.706.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.091,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.386.213,00	2.206.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTACION ESCOLAR	153.793.865,00	12.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
TOTAL					1.528.290.253

Estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP al Municipio de San Gil

Que en mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Finan- ciación	Detalle	Total
I.	INGRESOS MUNICIPALES. TOTAL			1.528.290.253,00
I.I	Ingresos Corrientes			1.528.290.253,00
I.I.02	Ingresos no tributarios		1.528.290.253,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE como se detalla:



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:6LAP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>02</u>	VERSION: 0.2
	<i>Febrero 19 de 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 4 de 4

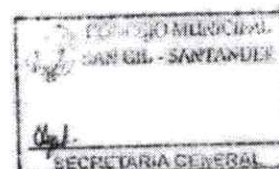
Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	GASTOS			1.528.290.253,00
2.3	INVERSIÓN		1.528.290.253,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
 Alcalde Municipal de San Gil

Proyectó: Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda
 Revisó: Diana Patricia Rojas Porras - Secretaria Jurídica y de Contratación *Diana Rojas*
 Elabora: Harold Oswaldo Díaz Villalobos - Profesional Universitario *Harold*
 Teresa Ardila B. - Contratista - Secretaria de Hacienda





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

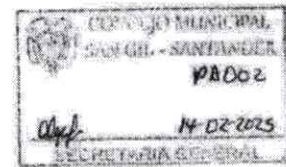
Fecha: 2019

Página 26 de 59


Código: 200-01-02-2025

MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO No. 1
DETALLE PRESUESTO DE INGRESOS RECURSOS SGP 2025
2025

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1	Ingresos - Administración Central		1.528.290.253,00
1.1	Ingresos Corrientes		1.528.290.253,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.528.290.253,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.528.290.253,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones		1.528.290.253,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		1.016.028.823,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP- DEPORTE	50.046.430,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP - CULTURA	37.534.823,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre Inversión	SGP- LIBRE INVERSION	475.441.089,00
1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinación-Mpios categoria 4,5-6	SGP- LIBRE DESTINACION	453.006.481,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		47.103.270,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	S.G.P.ALIMENTA CION ESCOLAR	47.103.270,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	SGP AGUA POTABLE	465.158.160,00



7

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 59

**MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO NO.02
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS SGP-2025
2025**



Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024			1.528.290.253,00
2	Gastos Administracion Central			1.528.290.253,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			220.000.000,00
2.1.2	adquisición de bienes y servicios			220.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			220.000.000,00
2.1.2.02.02	adquisición de servicios			220.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			70.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	SGLD	70.000.000,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			150.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad		50.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.06.01	Seguridad (Instalaciones Alcaldía Municipal y donde la misma preste sus servicios)	SGLD	50.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento			
2.1.2.02.02.008.07.03	Mantenimiento Generales	SGLD	60.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.10	Impuestos, Contribuciones, Licencias y Legalizaciones	SGLD	40.000.000,00	
2.3	INVERSIÓN			1.308.290.253,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			1.308.290.253,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			996.092.160,00
2.3.2.01.01	Activos fijos			996.092.160,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01	PILAR: 1 POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43	DEPORTE Y RECREACIÓN			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte			20.046.430,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.301.004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	SGPD	20.046.430,00	
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras			576.045.730,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02	PILAR: 02: POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24	TRANSPORTE			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402	Infraestructura red vial regional:			510.887.570,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402041	Vía terciaria mejorada	SGLI	165.441.089,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402042	Placa huella construida	SGLI	110.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115	Vía Urbana con Mantenimiento Periódico o Rutinario	SGLD	35.446.481,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115	Vía Urbana con Mantenimiento Periódico o Rutinario	SGLI	200.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.15	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.15.02	PILAR: 02: POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.15.02.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.15.02.40.4003	Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento básico			465.158.160,00
2.3.2.01.01.001.03.15.02.40.4003.4003006	Documentos de planeación	SGAP	50.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.15.02.40.4003.4003017	Acueductos optimizados	SGAP	207.580.000,00	
2.3.2.01.01.001.03.15.02.40.4003.4003018	Alcantarillados construidos	SGAP	207.578.160,00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			312.198.093,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			312.198.093,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01	PILAR: 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01.22	EDUCACION			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01.22.2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial preescolar, básica y media			47.103.270,00
2.3.2.02.02.006.01.22.2201.2201026	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	SGPA	47.103.270,00	



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

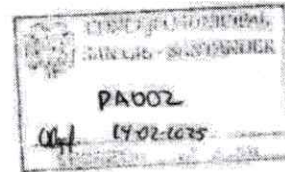
Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 28 de 59

Código: 200-01-02-2025


Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales			265.094.823,00
2.3.2.02.02.009.01	PILAR 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			178.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.22	EDUCACION			35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.22.2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior			35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.22.2202.2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	SGLD	35.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.33	CULTURA			37.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301	Promoción y Acceso efectivo a Procesos Culturales y Artísticos			37.534.823,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301.3301053	Servicio de Promoción de Actividades Culturales(SGP)	SGPC	37.534.823,00	
2.3.2.02.02.009.04	Pilar 4: Por un territorio próspero, productivo y autosustentable			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35.3502	Productividad, Competitividad, de las Empresas colombianas			86.560.000,00
2.3.2.02.02.009.04.35.3502.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico(recuperar y embellecer sitios turísticos)	SGLD	86.560.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.41	Inclusión Social y Reconciliación			76.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4101	Atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas			26.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101036	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	SGLD	26.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad			50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.41.4103.4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (00 y 01)	SGLD	50.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.43	DEPORTE Y RECREACION			30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.43.4301.4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	SGPD	30.000.000,00	



9




Vigencia / Documento	
2025 - Todos los Documentos	
Entidad	
Santander - San Gil	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Fecha Reporte: miércoles, 12 de febrero de 2025	
Concepto	Total
Educación	\$ 0
Prestación Servicios	\$ 0
Calidad	\$ 0
Calidad (Gratuidad)	\$ 0
Calidad (Matricula)	\$ 0
Salud	\$ 21.184.369.388
Regimen Subsidiado	\$ 20.144.923.467
Salud Pública	\$ 1.039.445.921
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 3.173.540.031
Propósito General	\$ 6.341.160.653
Libre Destinación	\$ 2.243.283.274
Deporte	\$ 247.829.980
Cultura	\$ 186.672.043
Libre Inversión	\$ 2.354.379.288
Fonpat	\$ 309.786.738
Alimentación Escolar	\$ 200.837.135
Riberenos	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 0
Fonpat Asignaciones Especiales	\$ 81.876.375
Primer Instancia	\$ 0
Total	\$ 29.961.733.482


CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER
 PA 002
 14 Feb 2025
 SECRETARIA GIL



RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PPTO 2025	PRESUUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DCYA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.175,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.243.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.336,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.200,00	11.635.754,00	174.236.889,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.878.938.119,00	147.366.213,00	2.706.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTAC ION ESCOLAR	353.733.865,00	32.260.848,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.270,00
TOTAL					1.528.290.253

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
PA.002
14-02-2025
SECRETARIA GENERAL

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

ACTA No 002			
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Febrero 12	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	10:A.M	11:30 A.M.

TEMAS TRATADOS

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025

En la ciudad de San Gil (Santander), el día doce (12) de Febrero del 2025 siendo las 10:00 A.M, se reúnen en la sala de juntas despacho de la Alcaldía Municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el Doctor **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal; **GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ**, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; **EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE** en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; **HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS**, como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal y como invitados especiales; **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS**- Secretaria Juridica y de Contratación.

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025

DESARROLLO DEL ORDEN DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo)


En calidad de miembros del consejo asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaría de Hacienda

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 PA.002
 14-02-2025

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

En calidad de invitados asistieron

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaría Jurídica y de Contratación	Secretaría Jurídica y de Contratación
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal	Subsecretaría de Salud Municipal

Después del llamado a lista, se establece quórum.

- Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

- Estudio, análisis y aprobación del Proyecto Adición de recursos del Sistema General de Participaciones 2025


El Doctor, **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición sobre la adición de recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, asignados al Municipio de San Gil por el Departamento Nacional de Planeación, mediante conpes sociales.

1.El Secretario de Hacienda, **GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ**, expone: Que mediante el Acuerdo Municipal No. 026 de 2024 y Decreto No.100-12-248-2024, se aprobó y se liquidó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia 2025 en el que se proyectó los recursos del Sistema General de participaciones(Administración Municipal) para la vigencia 2025, así: Agua Potable y Saneamiento Básico \$ 2.708.381.871,00, Libre Destinación: \$ 1.790.278.793,00, Libre Inversión: \$1.878.938.119,00, Deporte \$ 197.782.960,00, Cultura \$148.337.220,00, Alimentación Escolar \$ 153.733.865,00

Por medio del Documento SGP No.095 de Diciembre 24 de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, agua potable y saneamiento básico \$208.530.852,00, propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$314.967.815,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$12.260.848,00

Por medio del Documento SGP-099 de Febrero 11 de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, onceavas partes vigencia 2025 así: para Agua potable y Saneamiento Básico \$2.965.009.179,00; propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$4.716.396.100,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$188.576.287,00

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER
 PA002
 14 de abril de 2024

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

A continuación detallo los recursos iniciales aprobados por medio del acuerdo municipal no.026 del 2024 los documentos del sistema general de participaciones nos.SGP-095-2024 y SGP-099 de 2025 y los recursos a adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2025 así:

RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PPFO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DOCEVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP 2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.530.852,00	2.965.009.179,00	3.173.540.031,00	465.158.160,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	140.431.510,00	2.102.851.764,00	2.249.283.274,00	453.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.236.289,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	1.873.538.119,00	147.386.213,00	2.205.952.995,00	2.354.379.208,00	475.441.089,00
ALIMENTACION ESCOLAR	155.732.865,00	12.760.648,00	188.576.287,00	200.837.135,00	47.103.370,00
TOTAL					1.528.290.253

Como observamos en el cuadro explicativo nos da un mayor valor para adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal en recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, en los diferentes sectores por la suma de \$1.528.290.253,00

2. el Subsecretario de Salud Municipal VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ expone: Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, del Fondo Local de Salud así:

S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$ 15,061,428,180.00
SGP SALUD PÚBLICA	\$ 796.831,106.00

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, realizó la distribución de los recursos para Salud Pública - Régimen Subsidiado, por medio de los siguientes documentos:

SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-98-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PÚBLICA
SGP-96-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-97-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO, VIGENCIA 2025.

De acuerdo a los documentos SGP mencionados, se presenta un mayor valor a lo inicialmente aprobado mediante el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, por la suma de

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil, para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 P.A.02
 14/04/2024



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 34 de 59

Código: 200-01-02-2025



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00), están distribuidos como se detalla:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO (ACUERDO MUNICIPAL 026-2024)	VALOR ASIGNADO SEGÚN DOCUMENTOS SGP -095-2024 Y 097-098-2025	DIFERENCIA PARA ADICIONAR
S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	15,061,428,180.00	20,144,923,467.00	5,083,495,287.00
SALUD PÚBLICA	796,831,106.00	1,039,445,921.00	242,614,815.00
TOTAL	15,858,259,286.00	21,184,369,388.00	5,326,110,102.00

una vez expuesto el proyecto Adición Recursos del Sistema General de Participaciones de la presente vigencia fiscal, por el Secretario de Hacienda, German Yesid Anaya González y el Subsecretario de Salud Municipal Víctor Enrique Chaparro Martínez, es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS- para radicar ante el Concejo Municipal de San Gil, el Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE y Fondo local de Salud CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00)

Agozada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 am.

En constancia firman los asistentes a los doce(12) días del mes de Febrero de 2025.

ACTA NO.002


ASUNTO REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
PA 002
1502-2025


Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1381 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Juridica y de Contratación(Invitada)	<i>Diana Rojas Porras</i>
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal(Invitado)	<i>[Signature]</i>

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 PA 002
 14-04-2019
[Signature]

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 59

vigencia 2025. Este documento contiene la distribución de los recursos del SGP correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2025. Tiene 17 hojas, también visto en el correo electrónico que ellos reenviaron. Aparece el marco fiscal a mediano plazo que, de acuerdo a la circular conjunta 003-004 del 9 de febrero de 2024 del Departamento Nacional de Planeación DNP, deberá la Administración Municipal presentarlo al Concejo Municipal un marco fiscal de mediano plazo. Dicho marco fiscal se presentará en el mismo periodo en el que presente el proyecto de presupuesto. Este documento Excel, visto también en el correo electrónico.

Anexo explicativo número 1, detalle presupuesto de ingresos de recursos SGP 2025, un folio. Anexo aplicativo 2, detalle presupuesto de ingresos de recursos SGP 2025, dos folios. Acta del Comité CONFIS para el Estudio y Análisis y Aprobación del Proyecto de Adición de Recursos del Sistema General de Participación SGP Vigencia 2025, adiada 12 de febrero de 2025, contentiva de seis folios. Y certificado del Secretario de Hacienda que indica de los recursos del Sistema General de Participación se girarán mensualmente y se requiere la decisión para ingresarlos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025, un folio.

El certificado dice lo siguiente. El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de San Gil certifica que los recursos del Sistema General de Participaciones los giran mensualmente en onceavas partes desde el Departamento Nacional de Planeación DNP, como se evidencia en los siguientes documentos publicados en la dirección electrónica. SGP 095 de diciembre de 2024, una última doceava parte de 2024. SGP 098 de febrero de 2025, para adicionar once doceavas partes 2025 de salud pública. SGP 099 de febrero de 2025, once doceavas partes 2025 para agua potable, propósito general y alimentación escolar. Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de San Gil sea estudiado los proyectos de acuerdo número 002 del 14 de febrero de 2025 y proyecto de acuerdo número 003 del 14 de febrero de 2025 con el fin de adicionar los recursos del sistema general de participaciones, recursos de balance y otros al presupuesto general de ingresos y gastos del fondo local de salud y el presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Se expide a solicitud del interesado en San Gil a los 21 días del mes de febrero de 2025, firma secretario de Hacienda Germán Yesid Anaya González, revisó Omaira Otero Santos, profesional universitario del área de contabilidad.

Estos anexos que acabo de leer hacen parte del proyecto de acuerdo. Ese sí está ahí. Ah, bueno, entonces aquí me hacen caer en cuenta que este último certificado que acabo de leer no se encuentra inmerso dentro del proyecto, por tanto, se ingresa con todos los demás anexos que tiene este proyecto de acuerdo número 002 para el debate.

Bueno, entonces, conclusión, la Constitución de Política de Colombia en el artículo trescientos cincuenta y seis indica que los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, los distritos y los municipios como San Gil se destinan para la financiación de los servicios a su cargo, dando prioridad al servicio de salud, servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre. Entonces, es claro que el gobierno nacional generó unos compromisos presupuestales con el municipio de San Gil, los cuales fueron proyectados en el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2024-2025, de acuerdo al principio de anualidad presupuestal que establece que los gastos y la



estimación de ingresos deben realizarse en un año fiscal y teniendo en cuenta que los recursos son desembolsados de forma mensual y al ser notificados de los mismos se requiere la adición para dar paso a la solución de las necesidades de nuestro municipio. Por tanto, es viable que se adicionen los recursos autorizados para el municipio de San Gil, según lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación.


Entonces, mi ponencia es positiva, porque los recursos, ya está el compromiso del gobierno nacional que está consignado de acuerdo al certificado que nos pasa el señor Secretario General de Hacienda, que el ESGP 095 de diciembre de 2024, trae consignada la última doceava parte del año 2024, ESGP 098 de febrero de 2022 trae las once doceavas partes de salud pública para 2025 y el ESGP 099 de febrero de 2025, trae las once doceavas partes del año 2025 para agua potable, propósito general, alimentación escolar. De acuerdo al decreto 111 del 96, en su artículo 81-82, que así lo dispone, ni el Congreso, ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

En conclusión, para adicionar el recurso al presupuesto se debe certificar que el recurso se encuentra consignado en el compromiso, tal como lo hizo el señor secretario de Hacienda, que lo certifica, teniendo en cuenta que ya están los compromisos por parte del gobierno y que se espera que se adicionen los recursos y que vayan llegando, porque como ya lo mencioné, los recursos llegan de manera mensual. Entonces, señor presidente, mi ponencia es positiva y pues si ustedes así lo desean, también entonces lo pasamos para que se invite al segundo debate y se invite a las personas pues que deben estar aquí, como el secretario de Hacienda, la abogada de la jurídica de la gobernación y demás personas intervinientes. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias, honorable concejal. Damos el uso de la palabra a la administración municipal y posteriormente a alguno de los cabildantes que quiera hacer alguna observación. Tiene el uso de la palabra Sebastián Rincón, funcionario de la Secretaría de Hacienda del municipio. Siga, doctor Sebastián.

Intervención de la Secretaria de Hacienda **SEBASTIAN RINCON:** Muy buenas tardes, honorables concejales y los oyentes que se encuentran en redes sociales. Con respecto a las certificaciones y al proyecto pues que ya fue socializado, las certificaciones pues nos dan la certeza de que el dinero ya está comprometido por parte del DNP, digamos el dinero nos va a llegar. Recordemos que las transferencias SGP, de acuerdo a la ley 819 del 2003, se plasman en el marco fiscal de no plazo, que es un documento que se presenta anualmente con el presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

Ya se encuentran plasmados, estamos a la espera pues de que sea aprobado el proyecto 002 del Sistema General de Participaciones, para ser incorporados de igual forma y realizar los ajustes pertinentes. Con respecto a los documentos SGP 095, 098 y 099, no pudieron, digamos cuando se presenta el presupuesto 2025, que es en el mes de noviembre, se realiza la proyección de acuerdo a las onceadas que se tienen al momento. La última doceava que se aprueba en el 2024, en diciembre, es la que vamos a adicionar y de igual forma las onceadas del 2025, que son aprobadas en febrero, el día 11 de febrero de la presente vigencia. Entonces, básicamente vamos a adicionar las diferencias que hay con respecto a lo presupuestado y a lo que realmente nos va a llegar.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 39 de 59

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias, doctor Sebastián. Alguien más de la administración o solamente con la intervención de él. Algún, la secretaria jurídica tiene alguna intervención. Algún cabildante que quiera dar una opinión. Bueno, de mi parte también voy a dar mi voto positivo, lo único es que creo que lo había manifestado en una anterior sesión, son casi más de 900 millones de pesos que vienen por libre inversión y libre destinación, no esas adiciones que van. Entonces, es pedir el favor de que, si se puede meter ese tema para el mantenimiento vial rural, porque hoy tenemos una dificultad grande y creo que libre inversión y libre destinación me sumaban 900 algo, a ver si existe la posibilidad y ustedes pues le llevan ese mensaje al señor alcalde de que se intervenga el sector rural ante las deficiencias que tenemos hoy. Sí, doctor, siga y ya le doy la palabra al concejal.

Intervención de la Secretaria de Hacienda **SEBASTIAN RINCON:** Bueno, sí, importante apreciación, si tenemos, claro que sí se contempló rurales y urbanas, termina con 510 millones en vías.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Listo gracias, siga concejal Edison.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias, señor presidente, excelente el tema que hace la intervención del señor secretario de Hacienda y pues quería complementar lo que usted manifiesta, señor presidente, el tema de la intervención del sector rural, ahora pues que algunas vías han sido intervenidas y no tienen material, ese fin de semana ha llovido, gracias a Dios, porque es una bendición, pero lamentablemente la falta de material de recebo, eso se ha puesto terrible, lo digo por el sector del Oriente Sangileño y pues también manifestar que tuve las conversaciones con el señor alcalde y manifiesta que tuvo una reunión con el señor gobernador y manifestó el tema de dejar las máquinas este año que me parece importantísimo y pues pedirle el favor que esos recursos también guarden los recursos para poder hacer el mantenimiento de las máquinas, porque si no estoy mal el gobernador le dijo yo se los dejo pero garantice el mantenimiento, entonces también que saquemos con tener máquinas y no son operativas, entonces también esa es la solicitud señor secretario, señora secretaria jurídica para que esos recursos se inviertan y realmente se le dé como ese trámite para que nuestros campesinos que estamos en deuda ahorita con el tema de que tengamos material para las vías y al mismo tiempo la maquinaria en buenas condiciones, esa es la solicitud, tiene el voto de confianza porque voy a votar ese proyecto positivo también y considerando pues que es un tema también de trámite, gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias concejal, entonces vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Mónica Diana para que nuevamente ratifique la ponencia y poder pasar a votación.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Claro que sí señor presidente, entonces ratificó la ponencia teniendo en cuenta que ya están los compromisos por parte del gobierno nacional, que están los documentos SGP que ya se leyeron y adicional pues la buena noticia que el señor alcalde dice que invierte 510 millones de pesos en vías, entonces ponencia positiva.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Entonces someto ante la comisión de presupuesto el proyecto de acuerdo número 002 de 2025 por medio del



cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, así que someto a votación en primer debate de este proyecto.

SECRETARIA: Presidente se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera o de presupuesto.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias secretaria y de igual manera someto para que la plenaria, perdón, para que la comisión de presupuesto también ratifique que este proyecto de acuerdo 002 de 2025 sea pasado a plenaria.


SECRETARIA: Presidente se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables que hacen parte de la comisión tercera o de presupuesto para que pase el proyecto de acuerdo 002 del febrero 14 el 2025 a segundo debate.


PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias señora secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Continuamos con el mismo punto, el tercero socialización y primer debate del proyecto de acuerdo 003 por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones, recursos de balance y otros al presupuesto general de ingresos y gastos del fondo local de salud de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente, honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias señora secretaria, entonces vamos a dar la palabra al honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, quien es el concejal ponente de este último de los tres proyectos de acuerdo que se debaten hoy en la sesión de comisión de presupuesto. El proyecto de acuerdo 003 de 2025 por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones, recursos de balance y otros al presupuesto general de ingresos y gastos del fondo local de salud de la actual vigencia fiscal 2025. De igual manera como lo hicimos con los dos anteriores proyectos de acuerdo, damos el uso de la palabra al concejal ponente, posteriormente a la administración y al final el debate de los concejales. Siga, honorable concejal Ricardo.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias, presidente. Permiso saludar a todos los presentes el día de hoy, a mis compañeros corporados y a la comunidad Sangileña que nos sigue a través de las redes sociales. Bien, en este orden del día a mí el presidente de esta honorable corporación me asignó el proyecto de acuerdo 003 para su respectiva ponencia, sí. Entonces, el alcalde en sus facultades constitucionales nos presenta este proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos del fondo local de salud de la actual vigencia 2025. Bien, entonces, encontramos la exposición de motivos que nos dice.

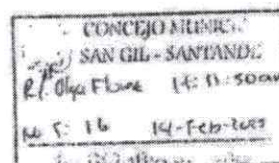
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 41 de 59

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 003	VERSIÓN: 0.2
	<i>Febrero 14 de 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, RECURSOS DE BALANCE Y OTROS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil -- Santander



En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como Alcalde Municipal de San Gil me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025**

Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los Municipios, Distritos y Departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen

El Decreto 971 de 2011, establece que los Municipios ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo como son recursos del SGP, RECURSOS ADRES, IVC, ESFUERZO PROPIO FUENTE DE FINANCIACIÓN COLJUEGOS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO y teniendo en cuenta la ley 1498 de 2011, los municipios incorporan al presupuesto los recursos destinados a garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado en salud, en cumplimiento de la Constitución Nacional y de los objetivos sociales del Estado; y que estos recursos asignados que se reconocen a las EPS generan en forma recíproca la responsabilidad legal y penal por parte de las EPS para con el afiliado en el SGSSS.

Para garantizar el cumplimiento en la afiliación al régimen Subsidiado en salud de la población, el Estado realiza la inspección, vigilancia y control en la prestación de los servicios de salud y garantizar la financiación de los diferentes programas correspondientes al desarrollo del plan decenal de salud Pública en su componentes al plan de intervenciones colectivas por lo que se hace necesario adicionar RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, RECURSOS DE BALANCE Y OTROS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$ 15,061,428,180.00
SGP SALUD PÚBLICA	\$ 796,831,106.00

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, realizó la distribución de los recursos para Salud Pública -- Régimen Subsidiado, por medio de los siguientes documentos:

SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD -- SALUD PÚBLICA
SGP-98-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PÚBLICA
SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD -- RÉGIMEN SUBSIDIADO
SGP-97-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO, VIGENCIA 2025.



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 003
Telerevisión 14 de 2025

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

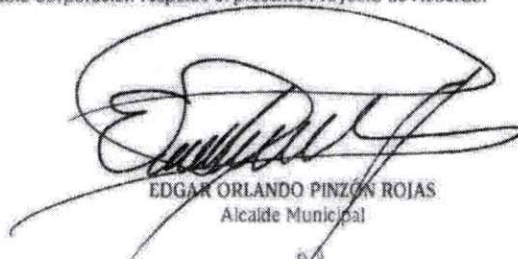
Página: 2 de 2

De acuerdo a los documentos SGP mencionados, se presenta un mayor valor a lo inicialmente aprobado mediante el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00), están distribuidos como se detalla:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ASIGNADO SEGÚN DOCUMENTOS SGP -2024	DIFERENCIA PARA ADICIONAR
S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$15,061,428,180.00	20,144,923,467.00	\$5,083,495,287.00
SALUD PÚBLICA	\$796,831,106.00	1,039,445,921.00	\$242,614,815.00
TOTAL	\$15,858,259,286.00	21,184,369,388.00	\$5,326,110,102.00

Espero que la Honorable Corporación respalde el presente Proyecto de Acuerdo.


Cordialmente,




EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal



Proyección: Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda
Revisó: Diana Patricia Rojas Porras - Secretaría Jurídica y de Contratación
Elaboró: Dr. Víctor Enrique Chaparro Martínez, Subsecretario de Salud Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 43 de 59

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 003 14 Feb 2025	VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2º, 209º, 287º, numeral 5º del artículo 313º, numeral 5º y 9º del artículo 315º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32º y 44º de la Ley 152 de 1994, numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.

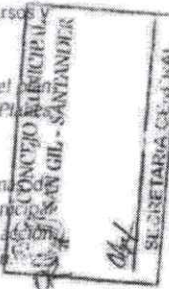
Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *"Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.


Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señaló que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, previó lo siguiente: *"En los presupuestos anuales se debe reflejar el plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Plurianuales territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos."*

Que el numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, estableció lo siguiente: *"(...) Dictar las normas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de adopción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación"*.





 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 003 Feb. 14 - 2025	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 3

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, estableció que durante la ejecución del presupuesto general se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, previó lo siguiente: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión."

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones,

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, así:

S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$ 15,061,428,180.00
SGP SALUD PÚBLICA	\$ 796,831,106.00

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, realizó la distribución de los recursos para Salud Pública – Régimen Subsidiado, por medio de los siguientes documentos:

SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD – SALUD PÚBLICA
SGP-98-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PÚBLICA
SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO
SGP-97-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO, VIGENCIA 2025.

De acuerdo a los documentos SGP mencionados, se presenta un mayor valor a lo inicialmente aprobado mediante el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00), están distribuidos como se detalla:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ASIGNADO SEGÚN DOCUMENTOS SGP -2024	DIFERENCIA PARA ADICIONAR
S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$15,061,428,180.00	20,144,923,467.00	\$5,083,495,287.00
SALUD PÚBLICA	\$796,831,106.00	1,039,445,921.00	\$242,614,815.00
TOTAL	\$15,858,259,286.00	21,184,369,388.00	\$5,326,110,102.00

Que, en mérito de lo expuesto,



	ALCALDÍA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 003 Febr 14-2025	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 3

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2025, los RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00) MCTE, como se detalla:

Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
1	FONDO LOCAL DE SALUD			5,326,110,102.00
1	INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD			5,326,110,102.00
1.1	Ingresos Corrientes			5,326,110,102.00
1.1.02	Ingresos no tributarios			5,326,110,102.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes			5,326,110,102.00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones			5,326,110,102.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud			5,326,110,102.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	SGPS	5,083,495,287.00	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SGPP	242,614,815.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2025, los RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00) MCTE, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2	GASTOS- FONDO LOCAL DE SALUD			5,326,110,102.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
 Alcalde Municipal

Proyecto: Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda
 Revisó: Diana Patricia Rojas Porras - Secretaria jurídica y de Contratación
 Elaboró: Harold Oswaldo Díaz Villalobos - Profesional Universitario
 Teresa Ardila B. - Contratista - Secretaría de Hacienda
 Víctor Enrique Chaparro Martínez - Subsecretario de Salud Municipal





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 46 de 59

Código: 200-01-02-2025

ANEXO 4
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACION PARA SALUD - SALUD PUBLICA
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - DOCE DOCEAVAS - VIGENCIA 2024

CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CRITERIOS 1 AL 4	CRITERIO DE EFICIENCIA	ONCE DOCEAVAS DO 567-91-2024	CRITERIOS 1 AL 4	CRITERIO DE EFICIENCIA	ULTIMA DOCEAVA ESTE DOCUMENTO	CRITERIOS 1 AL 4	CRITERIO DE EFICIENCIA	DOCE DOCEAVAS ESTE DOCUMENTO
68679	SANTANDER	SAN GIL	1	2	3=1+2	4	5	6=4+5	7=1+4	8=2+5	9=7+8
			678.041.923	118.789.183	796.831.106	55.186.441	9.317.978	82.504.411	731.228.364	128.107.153	859.335.517

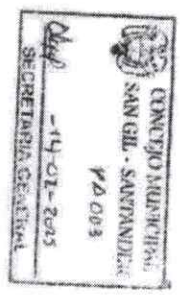
CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
P.O. 003
14-02-2025
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA SALUD - SALUD PÚBLICA
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS - VIGENCIA 2025

INDICE

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CRITERIOS 1 AL 4	CRITERIO DE EFICIENCIA	ONCE DOCEAVAS ESTE DOCUMENTO
			1	2	3 = 1 + 2
68679	SANTANDER	SAN GIL	833,227,611	143,713,899	976,941,510

(Handwritten signature)





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

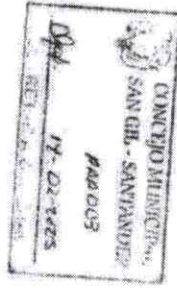
Fecha: 2019

Página 48 de 59

Código: 200-01-02-2025

ANEXO 2
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 PARTICIPACION PARA SALUD
 ASESURAMIENTO EN SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS
 DOCE DOCEAVAS - VIGENCIA 2024

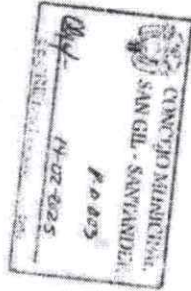
CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ULTIMA DOCEAVA	AJUSTE	ULTIMA DOCEAVA	AJUSTE DE	ULTIMA DOCEAVA	ONCE DOCEAVAS	DOCE DOCEAVAS	ONCE DOCEAVAS
			INICIAL	DD SGR-91-2024	ALISTADA	ESTE DOCUMENTO	FINAL	DD SGR-91-2024	ESTE DOCUMENTO	PROXIMA VIGENCIA
68679	SANTANDER	SAN GIL	1.186.562.290	721.121	1.186.883.411	103.644	1.186.779.767	15.061.128.180	16.248.207.347	103.644
			1	2	2=1+2	4	5=3+4	6	7=5+6	8




ANEXO 2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA SALUD
ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS
ONCE DOCEAVAS - VIGENCIA 2025

INDICE

CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ONCE DOCEAVAS INICIAL	AJUSTE DD SGP-95-2024	ONCE DOCEAVAS FINAL ESTE DOCUMENTO
68679	SANTANDER	SAN GIL	18,958,040,056	103,644	18,958,143,700







	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 50 de 59

MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO No. 1
DETALLE PRESUESTO DE GASTOS RECURSOS SGP 2025

Código	Detalle	Fuentes	Valor
2	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		5,326,110,102.00
2.3	INVERSION		5,326,110,102.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		5,326,110,102.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		5,326,110,102.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		5,326,110,102.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		5,326,110,102.00
2.3.2.02.02.009.01	PILAR I: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.		5,326,110,102.00
2.3.2.02.02.009.01.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		5,326,110,102.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905	SALUD PUBLICA		242,614,815.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	S.G.P. SALUD PUBLICA	26,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles(no transmisibles nutrición y salud ambiental)	S.G.P. SALUD PUBLICA	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas		44,568,889.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905043.01	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas(transmisibles)	S.G.P. SALUD PUBLICA	44,568,889.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054	Servicio de promoción de la salud		137,045,926.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054.01	Servicio de promoción de la salud(gestion en salud publica)	S.G.P. SALUD PUBLICA	97,045,926.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054.02	Servicio de promoción de la salud (estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social)	S.G.P. SALUD PUBLICA	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		5,083,495,287.00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social-SIN SITUACION DE FONDOS-SGP	S.G.P.SALUD	5,083,495,287.00



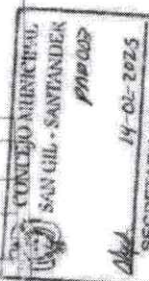

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 51 de 59

 Alcalde de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

ACTA No 002			
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Febrero 12	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	10:A.M	11:30 A.M.

TEMAS TRATADOS			
REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025			
<p>En la ciudad de San Gil (Santander), el día doce (12) de Febrero del 2025 siendo las 10:00 A.M, se reúnen en la sala de juntas despacho de la Alcaldía Municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS–, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el Doctor EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal; GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS, como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal y como invitados especiales; DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS Secretaria Jurídica y de Contratación.</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1) Llamado a lista y verificación del quórum. 2) Lectura y aprobación del orden del día 3) Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025 			
DESARROLLO DEL ORDEN DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo) 			
En calidad de miembros del consejo asistieron:			
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación	
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar cumplimiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2013 y la política de mantenimiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co





ALCALDIA DE SAN GIL

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

ACTA DE REUNIONES

Fecha: 01.04.24

En calidad de invitados asistieron

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaría Jurídica y de Contratación	Secretaría Jurídica y de Contratación
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal	Subsecretaria de Salud Municipal

Después del llamado a lista, se establece quórum.

- 2 Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

- 3. Estudio ,análisis y aprobación del Proyecto Adición de recursos del Sistema General de Participaciones 2025.

El Doctor, **EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS** en calidad de Alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición sobre la adición de recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, asignados al Municipio de San Gil por el Departamento Nacional de Planeación, mediante conpes sociales.

1.El Secretario de Hacienda, GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, expone: Que mediante el Acuerdo Municipal No. 026 de 2024 y Decreto No.100-12-248-2024, se aprobó y se liquidó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia 2025 en el que se proyectó los recursos del Sistema General de participaciones(Administración Municipal) para la vigencia 2025, así: Agua Potable y Saneamiento Básico \$ 2.709.381.871,00, Libre Destinación : \$ 1.790.276.793,00 Libre Inversión : \$1.878.938.119,00, Deporte \$ 197.782.960,00, Cultura \$148.337.220,00, Alimentación Escolar \$ 153.733.865,00


Por medio del Documento SGP No.095 de Diciembre 24 de 2024, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2024, agua potable y saneamiento básico \$208.530.852,00, propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$314.967.815,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$12.260.848,00

Por medio del Documento SGP-099 de Febrero 11 de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, onceavas partes vigencia 2025 así: para Agua potable y Saneamiento Básico \$2.965.009.179,00; propósito general (Libre Inversión, Deporte, Cultura, Libre destinación) \$4.716.396.100,00 y asignaciones especiales (alimentación escolar) \$188.576.287,00

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 P0 003
 14-01-2025
 SECRETARIA GENERAL

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tramitación de sus datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

12

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24
--	--	--

A continuación detallo los recursos iniciales aprobados por medio del acuerdo municipal no.026 del 2024, los documentos del sistema general de participaciones nos SGP-095-2024 y SGP-099 de 2025 y los recursos a adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2025 así:

RECURSOS SGP VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PRTO 2025	PRESUPUESTO 2025- ACUERDO NO.026 de 2024	ULTIMA DOCEAVA 2024- SGP 095 (DICIEMBRE 24 DE 2024)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS -2025 SGP 099 (FEBRERO 11 DE 2025)	TOTAL SGP2025 CON LA ULTIMA DE 2024	POR ADICIONAR
AGUA POTABLE	2.708.381.871,00	208.930.852,00	2.965.005.179,00	3.173.540.031,00	405.150.180,00
LIBRE DESTINACION	1.790.276.793,00	340.431.510,00	2.102.851.764,00	2.249.283.274,00	458.006.481,00
DEPORTE	197.782.960,00	15.514.338,00	232.315.052,00	247.829.390,00	50.046.430,00
CULTURA	148.337.220,00	11.635.754,00	174.735.789,00	185.872.043,00	37.534.823,00
LIBRE INVERSION	3.878.938.110,00	147.386.213,00	2.736.992.995,00	2.354.379.208,00	475.441.088,00
ALIMENTACION	153.733.865,00	12.260.848,00	388.576.287,00	200.837.135,00	47.109.270,00
TOTAL					1.528.290.253

Como observamos en el cuadro explicativo nos da un mayor valor para adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal en recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, en los diferentes sectores por la suma de \$1.528.290.253,00

2. el Subsecretario de Salud Municipal VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ expone: Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de Ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No. 100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2025, del Fondo Local de Salud así:

S.G.P.SALUD Régimen subsidiado (sin situación de fondos)	\$ 15.061.428.180,00
SGP SALUD PUBLICA	\$ 796.831.106,00

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, realizó la distribución de los recursos para Salud Pública -- Régimen Subsidiado, por medio de los siguientes documentos:


SGP-95-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-98-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA
SGP-96-2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2024 SALUD
SGP-97-2025	DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS SGP REGIMEN SUBSIDIADO, VIGENCIA 2025.

De acuerdo a los documentos SGP mencionados, se presenta un mayor valor a lo inicialmente aprobado mediante el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, por la suma de

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2013 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 P# 003
 14-02-2025
 D.G.



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00), están distribuidos como se detalla:

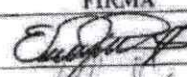

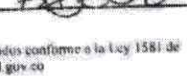
DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO (ACUERDO MUNICIPAL 026-2024)	VALOR ASIGNADO SEGÚN DOCUMENTOS SGP-095-2024 Y 097-098-2025	DIFFERENCIA PARA ADICIONAR
S.G.P. SALUD Régimen subsidiado (sin situación de Fondos)	15,061,428,180.00	30,144,923,467.00	5,083,495,287.00
SALUD PÚBLICA	796,831,106.00	1,039,445,921.00	242,614,815.00
TOTAL	15,858,259,286.00	21,184,369,388.00	5,326,110,102.00

una vez expuesto el proyecto Adición Recursos del Sistema General de Participaciones de la presente vigencia fiscal, por el Secretario de Hacienda, German Yesid Anaya González y el Subsecretario de Salud Municipal Víctor Enrique Chaparro Martínez, es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS- para radicar ante el Concejo Municipal de San Gil, el Proyecto Adición de Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2025, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.528.290.253,00) MCTE y Fondo Local de Salud CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DOS PESOS (\$5,326,110,102.00)

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 am.


En constancia firman los asistentes a los doce(12) días del mes de Febrero de 2025.


ACTA NO.002	
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2025

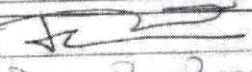

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
EOGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaría de Hacienda	
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 17-02-2025
 SECRETARIA GENERAL

Autoriza a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de sus datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2013 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 55 de 59

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaría Jurídica y de Contratación(Invitada)	<i>Diana Rojas Porras</i>
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	SubSecretario de Salud Municipal(Invitado)	


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
 No. 003
Mund 14-02-2025
SECRETARIA GENERAL

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 57 de 59

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias Honorable Concejal. Vamos a dar el uso de la palabra a la Administración Municipal, doctor Víctor Chaparro, subsecretario de Salud, para que haga su intervención respecto del proyecto de acuerdo 003 de 2025.

Intervención del Subsecretario de Salud **VICTOR CHAPARRO:** Bueno muy buenas noches. Saludar a mis compañeros de la Administración Municipal, a los honorables concejales del municipio de San Gil por esta invitación para socializarles y exponerles todo el tema correspondiente a esta edición que le corresponde a fondo local de salud, en lo que no llega por el sistema general de participaciones para el régimen social y salud pública.

Primero, en el gobierno nacional a través de los diferentes compas adicionales, en las últimas doceavas del año 2024 para salud pública y el régimen social, y adicionó las once doceavas para el año 2025, para el régimen social y salud pública. Cabe mencionar que para el régimen social los recursos que vienen por transferencia vienen sin situación de fondos, pero de la misma manera tenemos que adicionarlos al presupuesto y realizar todo el trámite respectivo para ingresarlos al presupuesto y hacer las causaciones correspondientes de acuerdo a la liquidación mensual de afiliados, donde esto nos garantiza como Administración Municipal darle la continuidad en la afiliación al régimen subsidiado a la población pobre y vulnerable que no tiene capacidad de pago para estar y ofrecer todo lo correspondiente al tema de prestación de servicios de salud.

De igual manera nos hace las transferencias correspondientes a todo el tema de salud pública que está inmerso en el Plan de Salud Territorial, actividades que se vienen manejando dentro de la competencia de la Subsecretaría de Salud, frente a todo el tema que nos compete de salud pública, tanto del Plan de Intervenciones Colectivas como todo lo de Vigilancia en Salud Pública. Es así como una vez se tuvieron los CONPES, se hizo el análisis respectivo de la Asignación de Recursos para esta vigencia 2025, y encontramos que dentro de esta asignación había un valor superior a lo que se presupuestó para la vigencia 2025, es así que dentro de la competencia tenemos que adicionar tanto para el régimen subsidiado como para salud pública la suma de 5 mil 326 millones 110 mil 102 pesos que corresponden a 5 mil 083 millones 495 mil 287 pesos para el régimen subsidiado en salud y 242 millones 614 mil 815 para salud pública.

Esos son recursos importantes porque con esto damos continuidad a los diferentes programas que manejamos dentro de la Subsecretaría de Salud, como es el régimen subsidiado y lo que corresponde a todo el tema de salud pública dentro del Plan de Intervenciones Colectivas y todo lo que nos corresponde en Vigilancia en Salud Pública. Agradecerle pues a la antemano al señor ponente de este proyecto la confianza que tiene para poder adicionar estos recursos al presupuesto y así cumplir con las metas plasmadas en nuestro Plan de Desarrollo y en el anexo técnico que fue aprobado por ustedes del Plan de Salud Territorial para el municipio. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias doctor Víctor. Algún concejal que quiera hacer alguna intervención, observación respecto de este proyecto de acuerdo y si no pues damos el uso de la palabra al concejal ponente, el concejal Ricardo Durán Noratto.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias presidente, entonces pues yo doy ponencia positiva, encuentro que este proyecto acuerdo 003 de 2025 se ajusta al artículo 72 de la ley 152 de 1994, donde dice que todo proyecto debe referirse a una misma materia y también se refiere a que los proyectos deben ir



acompañados de una exposición de motivos. Aquí pues se cumple con estos requisitos y encontramos que es un proyecto donde se busca adicionar recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos al fondo local de salud a la actual vigencia 1025. Entonces considero que este proyecto está muy bien fundamentado, estructurado y con los requisitos. Entonces doy ponencia positiva, presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal, entonces vamos a someter ante la comisión tercera o comisión de presupuesto, el proyecto de acuerdo 003 de 2024, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones, recursos de balance y otros al presupuesto general de ingresos y gastos del fondo local de salud de la actual vigencia fiscal 2025. Entonces someto ante la comisión de presupuesto para que este proyecto de acuerdo pase a segundo debate.

SECRETARIA: Presidente, se cuenta con la aprobación de los cuatro honorables concejales de cinco que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto.


PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias secretaria, de igual manera también someto ante la comisión de presupuesto para que este proyecto de acuerdo 003 sea llevado el próximo viernes 28 de febrero a segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

SECRETARIA: Presidente con la aprobación de los cuatro honorables concejales de cinco concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuesto, para que el proyecto 003 de febrero 14 del 2025 pase a segundo debate.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria un saludo muy especial y agradecimiento a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañaron hoy, antes de seguir concejal Villar tiene el uso de la palabra.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente, señor presidente este primero agradecer la presencia de los secretarios del despacho, segundo para que se tenga en cuenta y la señora secretaria del concejo los invite para el segundo debate importante porque muy seguramente irán a surgir inquietudes como las que salieron de parte de nosotros también hoy, de los otros honorables concejales entonces si es importante para eso y en el tema del proyecto de acuerdo 004 que se invite a la policía, por lo menos a la policía nacional, al representante que haga presencia acá y tercero presidente con este hemos mandado un mensaje hoy, muy claro a la administración municipal y a la comunidad que nos ve, que no nos interesa que sea domingo para venir acá a trabajar y segundo cuando los proyectos de acuerdo vienen bien sustentados jurídicamente y con todos los soportes no hay ningún problema aquí los aprobamos, gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal entonces le damos nuevamente el agradecimiento a la administración municipal por sacar el tiempo de estar acá, a los honorables concejales que hacen parte de la comisión de presupuesto y a los concejales que hoy tuvieron que hacer ponencia que no hacen parte de la comisión, decirles a los Sangileños que en primer debate fueron aprobados los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 59 de 59

proyectos de acuerdo 002, 003 y 004 de 2025, todos con adiciones presupuestales y que serán debatidos en plenaria o en segundo debate el viernes 28 de febrero a partir de las 8 de la mañana. Para invitar a toda la administración municipal y señora secretaria que invite a los demás, seguimos con el orden del día, secretaria.

SECRETARIA: presidente de comisión tercera o de presupuesto hemos agotado el orden del día.

PRESIDENTE DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto muchas gracias, entonces siendo las 6:56 de la tarde de hoy domingo 23 de febrero damos por concluida la sesión de comisión tercera o de presupuesto el cual se aprobaron 3 proyectos en primer debate, muchas gracias a todos y feliz noche.


RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA
 Presidente de comisión tercera o de presupuesto


OLGA LILIA FLOREZ LEON
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcrito: CPS Deisy Fernanda León Ardila,